



**AUTORIZA EXTRACCIÓN DE ARIDOS
DESDE CAUCE NATURALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 49371.

QUILLÓN, 21 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ordinario DOH VIII Región del Bio-Bio N°2194 del Director Regional de Obras Hidráulicas que informa acerca de la solicitud de extracción de áridos desde el cauce natural del río Itata, asociado a Mejoramiento de Ruta O-390, Cruce 148 (Florida) – Autopista del Itata, por la Empresa Constructora Gonzalo Orellana e Hijo Limitada, determina visar técnicamente el proyecto de extracción de áridos debiendo dar cumplimiento a lo estipulado en el Informe Técnico N° 32/2015.
2. Informe Técnico N° 32/2015. visando la realización de la extracción mecanizada de áridos en el río Itata, a la Constructora Gonzalo Orellana e Hijo Limitada, para realizar trabajos en el sector ubicado Ruta O-390, Cruce 148 (Florida) – Autopista del Itata, de la comuna de Quillón.
3. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 4 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio Bio.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la extracción de áridos desde, río Itata de la comuna de Quillón, a la Empresa Constructora Gonzalo Orellana e Hijo Ltda., aprobado técnicamente por la DOH, por un volumen total de 40.056 metros cúbicos, bajo las condiciones técnicas estipuladas el informe N° 32/2015, de la DOH – Unidad de Obras Fluviales Región del Bio-Bio.
2. Para el cumplimiento del presente convenio, la empresa Constructora Gonzalo Orellana e Hijo Ltda., presentara mensualmente en la Unidad de Medio Ambiente, las copias de las Guías de Despacho, emitidas desde la planta de acopio ubicada en el sector de las cuñas de extracción en la comuna de Quillón, con los metros cúbicos extraídos desde el río Itata, para posteriormente proceder a la cancelación en la Tesorería Municipal.
3. Aplíquese el cobro establecido en el Art. 96 letra I) y Art. 128 de la Ordenanza Municipal.
4. El Proyecto de áridos del río Itata está asociado al Mejoramiento de la Ruta O-390, cruce 148 (Florida) – Autopista del Itata, por mandato del Ministerio de Obras

Públicas, por lo que solo se realizara el cobro correspondiente al uso de suelo, según lo establecido en el artículo 128 de la Ordenanza Municipal.

5. Otórguese patente comercial por actividad primaria extractiva y procesamiento de material, previo cumplimiento de las reglas reguladas por la ley de Rentas Municipales.
6. El plazo de término de la extracción de áridos será hasta el 31 de Mayo de 2016, el cual podrá prorrogarse mediante una solicitud de la empresa Constructora dirigida a la Ilustre Municipalidad de Quillón, solicitando aumento de plazo.
7. La Empresa está obligada a mantener caminos mojados y en buen estado para evitar el levantamiento de polvo que ocasione el tránsito de los camiones.
8. La Empresa realizará la explotación de extracción en horarios que no perturbe el descanso de los vecinos adyacente.
9. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, constituirá causal suficiente para que la Municipalidad declare la caducidad del permiso o Concesión sin posterior reclamo ni derecho a indemnización
10. Déjese como ente supervisor a la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Quillón, quien tendrá que verificar en terreno el cumplimiento del presente documento y lo ordenado en el Informe N° 32/2015 de Dirección de Obras Hidráulicas Región del Bio Bio.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NCP/CHA/ncc.-

DISTRIBUCION:

- Unidad de Obras fluviales-DOH-Región del Bio Bio
- Secretaria DOH – Región del Bio Bio
- Dir. Adm. y Finanzas
- C/C. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Medio Ambiente
- Rentas y Patentes
- Archivo Dirección de Obras.